



## REGLAMENTO DEL JUEGO PEGAMAX

### 1. EL JUEGO.

**1.1.** El presente Reglamento tiene por objeto establecer las condiciones que regirán el juego de lotería denominado **PEGAMAX**, propiedad y operado por Inversiones de Juegos Asociados, S.A., en lo sucesivo "LA OPERADORA" y autorizado por la Institución Oficial de Beneficencia Pública y Asistencia Social del Distrito Capital SERVICIO DESCONCENTRADO - LOTERÍA DE CARACAS, en lo sucesivo "LA LOTERÍA" cuyas modalidades y características se especifican más adelante.

**1.2.** El presente Reglamento establece las características del Juego de lotería denominado PEGAMAX, así como las definiciones, bases, normas, estructuras y procedimientos a cumplir para participar como jugador y la realización de los sorteos del juego, las cuales se especifican en lo adelante.

**1.3.PEGAMAX** es un juego de lotería con premios fijos, que consiste en la adquisición de Ticket preimpreso y/o apuesta o selección de Numero de seis (6) cifras o dígitos del cero (0) al nueve (9), comprendidos desde el 000000 al 999999, ambos inclusive y posterior participación en el sorteo o extracción al azar de seis (6) cifras o dígitos de una máquina o equipo de realización de sorteos de juegos de lotería, que será el PEGAMAX ganador o combinación ganadora y eventual acierto de: uno (1), dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5) o seis (6) cifras o dígitos, de los sorteados o extraídos en el sorteo correspondiente, en la misma posición u orden de extracción o sorteo, leídos y anunciados de izquierda a derecha y premios especiales de Permuta de los seis (6) aciertos de la combinación ganadora PEGAMAX, a través de sorteos realizados por máquinas o equipos de realización de sorteos de juegos de lotería, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley Nacional de Lotería.

**1.4.** El hecho de participar en el juego implica, por parte del apostador-jugador, su aceptación y su adhesión a las normas previstas en el Reglamento del Juego PEGAMAX que esté vigente para la fecha del sorteo correspondiente.

### 2. CARACTERÍSTICAS DEL JUEGO.

**2.1.** A los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

**2.1.1. APOSTADOR / JUGADOR:** Persona que paga el derecho a participar en el juego de lotería, ofreciéndosele a cambio un premio en dinero y/o en especie, el cual ganará sólo si acierta los resultados del juego.

**2.1.2. JUEGO DE LOTERÍA PEGAMAX:** ejercicio recreativo sometido a reglas y cuyo resultado no depende de la habilidad o destreza de los jugadores o apostadores, sino exclusivamente del acaso, la suerte o el azar, que consiste en la adquisición de Ticket o apuesta y eventual acierto en el sorteo del Numero de seis (6) cifras o dígitos que se identifican cada uno, del cero (0) al nueve (9) ambos inclusive que formaran combinaciones que van del 000000 al 999999, en la cual el apostador podrá ganar acertando: uno (1), dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5) o seis (6) números, de los sorteados o extraídos en el sorteo correspondiente, en la misma posición u orden de extracción o sorteo, leídos y anunciados de izquierda a derecha, a través de sorteos realizados por máquinas o equipos de



realización de sorteos de juegos de lotería y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley Nacional de Lotería y que se lleva a cabo de manera pública y cumple con las normas aplicables y que rigen la materia .

**2.1.3. MEDIO DE APUESTA:** Constituido por los tickets, apuestas o mensaje de datos; mediante los cuales se materializa la apuesta del juego y cuya presentación, previo cumplimiento de las normas establecidas en el presente Reglamento del Juego y normativa aplicable, es suficiente y se basta por sí misma, en cuanto a su identificación y a los posibles derechos que se pueda generar.

**2.1.4. APUESTA:** Adquisición de ticket o apuesta del juego autorizado PEGAMAX que contiene la combinación de números con los cuales participa el apostador en el sorteo para el cual fue adquirido.

**2.1.5. APUESTA AUTORIZADA:** Es el ticket preimpreso y la expedida por las Unidades de Comercialización, puntos de venta Virtuales por medio de los diferentes medios electrónicos, Centros de apuestas online, Página web, App, monedero virtual (WAllet), Telefonía Móvil por medio del mensaje corto (S.M.S) servicio de mensajería de texto, licencia o software autorizado para ello, que consta en la base de datos de impresión y/o apuesta que es transmitida a través de un sistema telemático, para su autorización por parte del Operador. Esta apuesta deberá cumplir con las normas previstas en el presente Reglamento de Juego y demás condiciones establecidas en las Leyes y normativa aplicable.

**2.1.6. SORTEO:** Acto público mediante el cual se lleva a cabo la realización del juego de lotería.

**2.1.7. CÓDIGO DE VALIDACIÓN:** Es una cifra alfanumérica, única e irrepetible, que identifica y certifica que la apuesta pretendida por el apostador ha sido autorizada y registrada por el Operador, lo que le confiere valor legal. En consecuencia, a los efectos del control que deben ejercer los Organismos competentes, el Código de Validación es el único elemento que VALIDA la apuesta. En consecuencia, a los efectos de control antes mencionados, éste pasa a ser un "CÓDIGO DE AUTORIZACIÓN" para dichos órganos administrativos. Este Código debe obligatoriamente contener las especificaciones previstas en el artículo 3 de la Providencia N° 2009-0053 emanada de la Comisión Nacional de Lotería CONALOT.

### **3. LAS APUESTAS.**

**3.1.** El apostador / jugador, podrá realizar sus apuestas y/o jugadas autorizadas del Juego PEGAMAX, mediante tickets o formas preimpresas, impresas en centros de apuestas y/o por medios digitales a través de cualquier medio mecánico, electrónico o tecnológico que evidencie la jugada realizada, debidamente autorizados por LA OPERADORA, LA LOTERÍA DE CARACAS y registrados por ante la COMISIÓN NACIONAL DE LOTERÍA.

**3.2.** La(s) apuesta(s) autorizadas del Juego PEGAMAX, adquiridas preimpresas o requeridas por los apostadores- jugadores ante el centro de apuestas, unidades de comercialización, puntos de venta Virtuales por medio de los diferentes medios electrónicos, Centros de apuestas online, Página web, App, monedero virtual (WAllet), Telefonía Móvil por medio del mensaje corto (S.M.S) servicio de mensajería de texto, licencia o software autorizado para ello, debidamente autorizados por LA OPERADORA, que posean la correspondiente Autorización o Licencia emitida por la LOTERÍA DE CARACAS y que se encuentren debidamente registradas por ante la Comisión Nacional de Lotería (CONALOT), serán transmitida(s) por el Comercializador para su autorización por parte de "LA OPERADORA" y deberán cumplir con las normas previstas en la Ley Nacional de Lotería, Providencias , Normativa aplicable y el presente Reglamento.

LA OPERADORA y LA LOTERÍA, no reconocerán como válido ningún, ticket, boleto o instrumento de juego donde se evidencie una jugada realizada, que no



haya sido emitida o impresa por un medio de venta o centro de apuesta autorizado por la Comisión Nacional de Lotería o no conste como emitido en la data de impresión de tickets, con sus correspondientes elementos de identificación y código de validación.

**3.3.** Las unidades de comercialización, máquinas expendedoras, puntos de venta Virtuales por medio de los diferentes medios electrónicos, Centros de apuestas online, Página web, App, monedero virtual (WAllet), Telefonía Móvil por medio del mensaje corto (S.M.S) servicio de mensajería de texto, licencia o software autorizado para ello especializadas para la comercialización del juego y venta de apuestas del juego PEGAMAX, emitirán un medio de apuesta, ticket o boleto que identificará a la Lotería de Caracas, la apuesta o número de seis (6) cifras o dígitos apostado o escogido por el jugador-apostador, datos del centro de apuesta, valor de la apuesta realizada, fecha y hora de la venta, fecha y hora del sorteo; el lapso de caducidad para el pago de premios; un Código de Validación único generado por el sistema Central de Apuestas de LA OPERADORA que certifica que el medio de apuesta ha sido registrado, es legal y que permitirá validar la apuesta;; un número serial único y correlativo y/o código de barras del medio de apuesta; probabilidad de ganar y advertencia al juego, igual información contendrán los ticket preimpresos. La apuesta del juego PEGAMAX, se podrá realizar por vía telefónica, on line y/o a través de cualquier otro medio mecánico o electrónico que emita la Unidad Comercializadora al apostador mediante un instrumento impreso o digital que reúna los requisitos establecidos en la presente regla, así como lo establecido en el último aparte del artículo 24 de la Ley Nacional de Lotería. El ticket, boleto o instrumento de juego, estará diseñado bajo la modalidad de factura, de acuerdo a lo establecido en la Providencia Administrativa No. 102, de fecha 22 de octubre de 2009, dictada por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.290, de fecha 22 de octubre del año 2009. Los requisitos contenidos en la citada Providencia podrán variar ajustándose a las exigencias que al efecto se dicten a través de Providencias Administrativas y/o instrucciones emanadas de los organismos competentes de conformidad con la Ley Especial que rige la materia.

**3.4.** Sólo serán válidas las apuestas que se encuentren debidamente registradas con su correspondiente Código de Validación en el Sistema Central de Apuestas de “LA OPERADORA” y en el Sistema de recepción de Data de “LA LOTERÍA”, el Código de Validación es el único elemento que certifica que el medio de apuesta ha sido registrado y es legal, así como también se requerirá para la validez de la apuesta realizada, que la misma se efectúe en los centros de apuestas a través de las unidades de comercialización o medios electrónicos. Centros de apuestas online, Página web, App, monedero virtual (WAllet), Telefonía Móvil por medio del mensaje corto (S.M.S), servicio de mensajería de texto, licencia o software que evidencie la jugada realizada, autorizados por LA OPERADORA con Licencia otorgada por LA LOTERÍA y registrados ante la CONALOT.

**3.5.** El monto o valor de la apuesta o ticket del juego PEGAMAX, que adquiera el apostador-jugador será indicado en el mismo ticket o apuesta realizada, según el tipo de sorteo para el cual se adquiera.

**3.6** A los efectos previstos en el presente Reglamento del Juego PEGAMAX, se entenderá como Apuesta Autorizada aquella que, una vez solicitada por el apostador-jugador en el Centro de Apuesta a través de unidades de comercialización, máquinas expendedoras, puntos de venta Virtuales por medio de los diferentes medios electrónicos, Centros de apuestas online, Página web, App, monedero virtual (WAllet), Telefonía Móvil por medio del mensaje corto (S.M.S) servicio de mensajería de texto, licencia o software especializadas para la comercialización y autorizados para ello, es transmitida por el Comercializador a LA OPERADORA utilizando para ello un sistema telemático autorizado a fin de



que el Operador autorice dicha apuesta y para el caso de adquisición de Tickets preimpresos que se encuentre en la data de impresión o emisión. Esta apuesta debe cumplir con las normas previstas en el Reglamento de Juego que esté vigente para la fecha del sorteo y normativa legal aplicable.

**3.7.** El apostador / jugador deberá conservar su medio de apuesta, ticket o boleto en buen estado de conservación, ya que es el único documento probatorio de la selección de su apuesta y será el único recibo o comprobante válido para el reclamo del premio.

**3.8.** Los Comercializadores y Centros de apuestas o vendedores de tickets preimpresos o de medios de apuestas del juego PEGAMAX, son comerciantes independientes y asumen la total responsabilidad de la ejecución de todas las operaciones a su cargo. En consecuencia LA OPERADORA y LA LOTERÍA, quedarán exentos de cualquier reclamación derivada de sus operaciones.

**3.9.** El sistema de venta de apuestas para el juego PEGAMAX, solo aceptará jugadas hasta cinco (5) minutos antes de la realización del respectivo sorteo. Sólo la apuesta realizada antes del sorteo será reconocida y se tendrá como válida, así como la preimpresión emitida para el sorteo correspondiente.

**3.10.** So pena de nulidad y por no tener capacidad comercial plena, los menores de dieciocho (18) años no podrán adquirir medios de apuestas o ticket del juego PEGAMAX. En consecuencia no podrán participar como jugadores o apostadores, ni cobrar premios.

#### **4. PREMIOS.**

**4.1.** PEGAMAX: es un juego de lotería con premios fijos, que consiste en la adquisición de ticket preimpreso o selección de apuesta en el Centro de Apuesta a través de unidades de comercialización, máquinas expendedoras, puntos de venta Virtuales por medio de los diferentes medios electrónicos, Centros de apuestas online, Página web, App, monedero virtual (WAllet), Telefonía Móvil por medio del mensaje corto (S.M.S) servicio de mensajería de texto, licencia o software especializadas para la comercialización y autorizados para ello, de un número integrado por seis (6) cifras o dígitos comprendidos desde el 000000 al 999999 ambos inclusive, en el cual cada cifra o dígito va del cero (0) al nueve (9) ambos inclusive, leídos y anunciados en estricto orden de extracción de izquierda a derecha.

**ACIERTO UNICO DEL NÚMERO DE SEIS (6) CIFRAS O DIGITOS DEL PEGAMAX ganador:** Si en una jugada impresa en la misma línea horizontal, el número de seis (6) cifras o dígitos, escogidos por el apostador / jugador o impresos en el Ticket adquirido, coinciden en el mismo orden o posición con el PEGAMAX ganador, leídos y anunciados en estricto orden de extracción de izquierda a derecha, en el sorteo del día, fecha y hora correspondientes, el apostador / jugador ganará CIENTO MIL DOLARES (100.000 \$), o el equivalente en Bolívares (Bs.) calculado a la tasa fluctuante establecida por el Banco Central de Venezuela, correspondiente al día del cobro del premio.

**DOS (2) ACIERTOS ÚNICOS DE APROXIMACIÓN AL NÚMERO DE SEIS (6) CIFRAS O DIGITOS DEL PEGAMAX ganador:** Si en una jugada impresa en la misma línea horizontal, el número de seis (6) cifras o dígitos, escogidos por el apostador / jugador o impresos en el Ticket adquirido, coinciden en el mismo orden o posición en estricto orden de extracción de izquierda a derecha con excepción de la última cifra o dígito (que será la cifra o dígito anterior o la cifra o dígito siguiente a la sorteada), con el PEGAMAX ganador en el sorteo del día, fecha y hora correspondientes, el apostador / jugador ganará VEINTE MIL DOLARES (20.000 \$), o el equivalente en Bolívares (Bs.) calculado a la tasa fluctuante establecida por el Banco Central de Venezuela, correspondiente al día del cobro del premio.





**Ejemplo:**

**PEGAMAX GANADOR: 012345**

**Aproximaciones: 012344  
012346**

**ACIERTO ÚNICO DE LAS CINCO (5) ÚLTIMAS CIFRAS O DÍGITOS DEL PEGAMAX ganador:** Si en la jugada impresa en la misma línea horizontal, las cinco (5) últimas cifras o dígitos escogidos por el apostador / jugador o impresos en el Ticket adquirido, coinciden en el mismo orden o posición con las cinco (5) últimas cifras o dígitos del número correspondiente al PEGAMAX ganador, leídos y anunciados en estricto orden de extracción de izquierda a derecha, en el sorteo del día, fecha y hora correspondientes, el apostador / jugador ganará CINCO MIL DOLARES (5.000 \$), o el equivalente en Bolívares (Bs.) calculado a la tasa fluctuante establecida por el Banco Central de Venezuela, correspondiente al día del cobro del premio.

**ACIERTO ÚNICO DE LAS CUATRO (4) ÚLTIMAS CIFRAS O DÍGITOS DEL PEGAMAX ganador:** Si en la jugada impresa en la misma línea horizontal, las cuatro (4) últimas cifras o dígitos escogidos por el apostador / jugador o impresos en el Ticket adquirido, coinciden en el mismo orden o posición con las cuatro (4) últimas cifras o dígitos del número correspondiente al PEGAMAX ganador, leídos y anunciados en estricto orden de extracción de izquierda a derecha, en el sorteo del día, fecha y hora correspondientes, el apostador / jugador ganará QUINIENTOS DOLARES (500 \$), o el equivalente en Bolívares (Bs.) calculado a la tasa fluctuante establecida por el Banco Central de Venezuela, correspondiente al día del cobro del premio.

**ACIERTO ÚNICO DE LAS TRES (3) ÚLTIMAS CIFRAS O DÍGITOS DEL PEGAMAX ganador:** Si en la jugada impresa en la misma línea horizontal, las tres (3) últimas cifras o dígitos escogidos por el apostador / jugador o impresos en el Ticket adquirido, coinciden en el mismo orden o posición con las tres (3) últimas cifras o dígitos del número correspondiente al PEGAMAX ganador, leídos y anunciados en estricto orden de extracción de izquierda a derecha, en el sorteo del día, fecha y hora correspondientes, el apostador / jugador ganará CINCO DOLARES (5 \$), o el equivalente en Bolívares (Bs.) calculado a la tasa fluctuante establecida por el Banco Central de Venezuela, correspondiente al día del cobro del premio.

**ACIERTO ÚNICO DE LAS DOS (2) ÚLTIMAS CIFRAS O DÍGITOS DEL PEGAMAX ganador:** Si en la jugada impresa en la misma línea horizontal, las dos (2) últimas cifras o dígitos escogidos por el apostador / jugador o impresos en el Ticket adquirido, coinciden en el mismo orden o posición con las dos (2) últimas cifras o dígitos del número correspondiente al PEGAMAX ganador, leídos y anunciados en estricto orden de extracción de izquierda a derecha, en el sorteo del día, fecha y hora correspondientes, el apostador / jugador ganará DOS DOLARES (2 \$), o el equivalente en Bolívares (Bs.) calculado a la tasa fluctuante establecida por el Banco Central de Venezuela, correspondiente al día del cobro del premio.

**ACIERTO ÚNICO DE LA ÚLTIMA CIFRA O DÍGITO DEL PEGAMAX ganador:**, Si en la jugada impresa en la misma línea horizontal, la última (1) cifra o dígito escogido por el apostador / jugador o impreso en el Ticket adquirido, coincide en el mismo orden o posición con la última cifra o dígito del número correspondiente al PEGAMAX ganador, leído y anunciado en estricto orden de extracción de



izquierda a derecha, en el sorteo del día, fecha y hora correspondientes, el apostador / jugador ganará el REINTEGRO DE APUESTA.

**PREMIO ESPECIAL PERMUTA DEL PEGAMAX ganador:** Si en la jugada impresa en la misma línea horizontal, el número de seis (6) cifras o dígitos, escogidos por el apostador / jugador o impresos en el Ticket adquirido, coinciden sin importar el orden de extracción, en cualquier orden o posición con las seis (6) cifras o dígitos del PEGAMAX ganador, en el sorteo del día, fecha y hora correspondientes, el apostador / jugador ganará CINCUENTA DOLARES (50 \$), o el equivalente en Bolívares (Bs.) calculado a la tasa fluctuante establecida por el Banco Central de Venezuela, correspondiente al día del cobro del premio.

**4.2.** Los aciertos sólo dan derecho al ganador a un (01) premio por jugada o apuesta.

**4.3.** La probabilidad máxima de ganar en el juego PEGAMAX es de 1: 10

**4.4.** LA OPERADORA previa autorización de LA LOTERÍA, podrá modificar el prospecto de premios a repartir.

## **5. PAGO DE PREMIOS**

**5.1.** Para las apuestas o ticket del Juego PEGAMAX, los aciertos sólo dan derecho al ganador a un (01) premio por jugada de acuerdo a lo dispuesto en el presente Reglamento. LA LOTERÍA ni LA OPERADORA tienen responsabilidad u obligación alguna por convenios concertados con terceros por las personas que presenten al cobro ticket-recibos ganadores.

**5.2.** Solo participaran en el sorteo respectivo los medios de apuestas o ticket preimpreso del Juego PEGAMAX, emitidos por las unidades de comercialización ubicadas en los Centros de Apuestas máquinas expendedoras, puntos de venta Virtuales por medio de los diferentes medios electrónicos, Centros de apuestas online, Página web, App, monedero virtual (WAllet), Telefonía Móvil por medio del mensaje corto (S.M.S) servicio de mensajería de texto, licencia o software especializados y debidamente autorizados para la comercialización y venta de apuestas del juego, con todos sus requisitos formales y que cumplan con lo establecido en las reglas previstas de este Reglamento.

**5.3.** Los premios mayores solo serán pagados al portador del ticket ganador, cuyos datos de identificación: Nombre, apellido, número de cedula de identidad o pasaporte y huella dactilar deben estar reflejados en el reverso del Ticket. En ningún caso se pagaran premios a otras personas naturales o jurídicas ni de comunidades.

**5.4** Para el pago de premios se requiere la presentación del respectivo medio de apuesta, ticket o boleto contentivo de la combinación ganadora, el cual deberá ser validado en el centro de apuestas, donde el apostador / jugador realizó su apuesta o comercializador de la zona, en el término de los quince (15) días continuos, contados a partir del día siguiente a la fecha de celebración del respectivo sorteo.

**5.5.** El derecho a cobrar premio caducará a los quince (15) días continuos, contados a partir del día siguiente al de la realización del respectivo sorteo. Vencido el término de caducidad establecido, se extingue todo derecho a reclamo de premios.

**5.6.** El premio será pagado a la persona que demuestre su condición de ganador y será indispensable la entrega del medio de apuesta original. El Comercializador constatará o verificará su validez, y exigirá el cumplimiento de las normas previstas en este Reglamento y leyes vigentes. Es condición indispensable para cobrar un premio, que todo ganador deberá presentar sus documentos de identificación.



**5.7.** El acreedor del premio deberá probar su condición de ganador mediante la presentación y entrega del medio de apuesta o ticket original en perfecto estado de conservación, totalmente íntegro, con su contenido y signos distintivos completos, que no registren o presenten ningún tipo de enmendaduras, adulteraciones, reconstrucciones, roturas o que resulten ilegibles en todo o en parte, no teniendo en dichos casos validez alguna. Tampoco tendrán validez los medios de apuestas emitidos en Centros de Apuestas, máquinas expendedoras, puntos de venta Virtuales por medio de los diferentes medios electrónicos, Centros de apuestas online, Página web, App, monedero virtual (WALLET), Telefonía Móvil por medio del mensaje corto (S.M.S) servicio de mensajería de texto, licencia o software especializadas, que no estén debidamente autorizados para la comercialización y venta de apuestas del juego PEGAMAX, ni los que no posean su respectivo Código de validación, ni los que no estén registrados tanto en el Sistema Central de Apuestas de la Operadora como en el Sistema de Recepción de Data de la Lotería y en la Data de impresión. No serán aceptados para el cobro de premios cualquier tipo de copia o certificación de Ticket original o no.

**5.8.** Los apostadores que se consideren con derecho a reclamo, deberán dirigirse personalmente ante el Comercializador respectivo, la reclamación deberá formularse dentro del plazo máximo e improrrogable de quince (15) días continuos, contados a partir del día siguiente a la realización del sorteo respectivo, consignar la apuesta o ticket original objeto de su reclamación y fotocopia de su cédula de identidad o pasaporte y llenar, firmar y estampar sus huellas dactilares en el formulario correspondiente. Para que se admita la reclamación, el medio de apuesta deberá cumplir con lo establecido en del presente Reglamento.

**5.9.** La Operadora y La Lotería no asumirán responsabilidad alguna en caso de error en los datos registrados en el formulario de reclamo.

**5.10.** Todo ganador de un premio del juego deberá prestarse gratuitamente a la publicidad que le sea requerida por LA OPERADORA Y/O LA LOTERÍA a fin de promocionarlo como ganador de un premio del Juego PEGAMAX. El ganador acepta que hasta tanto él no haya cumplido con los requerimientos publicitarios requeridos, el pago del premio permanecerá suspendido, sin perjuicio alguno para LA OPERADORA y LA LOTERÍA de acuerdo a lo previsto en este Reglamento.

**5.11.** El pago de premios correspondientes al juego PEGAMAX, estará sujeto a la retención del porcentaje de los impuestos establecidos en la ley y en ningún caso generan intereses ni estarán sujetos a corrección monetaria ni ajustes por inflación.

**5.12.** La Operadora y/o La Lotería se reservan el derecho de actuar judicialmente en caso de intento de cobro de premios con apuestas o tickets que se presuman hayan sufrido alteraciones, falsificaciones o que hayan sido anulados en los casos de robo, hurto, pérdida o extravío de los mismos.

## **6. CELEBRACIÓN DE LOS SORTEOS Y PLAZOS.**

**6.1.** Para determinar los ganadores del juego PEGAMAX, se celebrará un sorteo en la fecha, día y hora indicados en el anverso de la apuesta o ticket. En caso que alguno de los sorteos no puede celebrarse por causas de fuerza mayor, su celebración deberá llevarse a cabo cuando cesen las circunstancias sobrevenidas.

**6.2.** Los sorteos serán efectuados de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley Nacional de Lotería.

**6.3.** Los sorteos se realizarán en acto público, en presencia de las autoridades competentes, quienes darán fe pública de lo realizado y dejarán constancia de ello en el Acta correspondiente. Los resultados de los sorteos serán informados al público por cualquier medio de comunicación nacional o regional y de plataformas digitales.

**6.4.** Durante la realización de cada sorteo, el resultado será válido solo cuando se posicionen y se mantengan en sus correspondientes celdas las cifras o dígitos,



que permitan al funcionario competente, la lectura clara y precisa de la cifra o dígito sorteado del cual dará fe pública.

**6.5.** En caso de que la máquina o equipo de sorteo utilizado sufra algún desperfecto técnico que imposibilite la realización del sorteo, en los términos antes señalados, se utilizará o empleará otra máquina o equipo de sorteo, que debe estar disponible antes del sorteo. Si ésta también se averiara, el sorteo podrá ser suspendido.

**6.6.** Si un sorteo tuviere que ser suspendido por caso fortuito o fuerza mayor antes de su celebración o durante su ejecución, se levantará un acta dejando constancia de las causas y los resultados hasta el momento de la suspensión, si fuere el caso. El sorteo se realizara o reanudará, según el caso, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes, a la fecha de subsanado el impedimento. Si el lapso previsto en este numeral, no fuese de posible cumplimiento, La Operadora fijará una fecha posterior para su realización y lo informará al público a través de plataforma digital o medio de comunicación de circulación nacional.

## **7. NORMAS FINALES**

**7.1** LA OPERADORA y LA LOTERÍA, no asumen obligación alguna por convenios concertados por terceros, relacionados con el juego PEGAMAX.

**7.2.** LA OPERADORA y LA LOTERÍA, no serán responsables en caso de anulaciones de apuestas, acordadas en virtud de lo establecido en el presente reglamento, ni en los casos de hurto, robo o extravío del respectivo ticket o apuesta, el cual constituye el único medio probatorio de la apuesta.

**7.3.** Cualquier reclamación o demanda judicial deberá incoarse únicamente contra La Operadora y sólo por ante los tribunales de la Ciudad de Caracas, Distrito Capital, con exclusión de cualesquiera otros.

**7.4.** LA OPERADORA previa autorización de LA LOTERÍA y de la CONALOT, podrá modificar o reformar total o parcialmente el presente reglamento y deberá informarlo al público apostador.

**7.5.** El presente reglamento aprobado por “LA LOTERIA” y “CONALOT”, entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de La Ley Nacional de Lotería.

**7.6.** Se establece como domicilio especial y excluyente de cualquier otro a la ciudad de Caracas Distrito Capital, a la jurisdicción de cuyos Tribunales se someterá cualquier conflicto relacionado con el juego PEGAMAX.

INSTITUCIÓN OFICIAL DE BENEFICENCIA PÚBLICA  
Y ASISTENCIA SOCIAL DEL DISTRITO CAPITAL  
SERVICIO DRSCONCENTRADO  
LOTERÍA DE CARACAS

INVERSIONES DE JUEGOS ASOCIADOS, S.A.